

Concepción, 17 de Abril 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0803506

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{.}$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{.}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803506 presentada por el contribuyente MARTA BECERRA CHAVARRIA RUT:

 fecha 12/04/2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

	Las sanciones aplicadas son improcedentes.							v
	RESUELVO:							
	Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:							
	99 % del interés penal		99 % de Multas asociadas al impu		l impuesto	% de otras multas		and the same of th
	La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último di pago me en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE							
	ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE							
OF JEFE GARINE		• .	JORGE LARA ARRIVATOR					
	TE S	DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION						
	Notificación Res. Ex. N°0803506 de fecha 17/04/2018 que incluye entrega de giros							
							CONCEPCION 21-04-18	
`							2t-04-10	
	Con Repres	Nombre tribuyente, entante Legal 1andatario	R 3496~	DI -	Firn	na	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

Distribución

Oficina SII

Contribuyente